



INSTRUCTIVO PROCESO DE ADMISIÓN AÑO 2020 NIVELES DE 2° A 6° BÁSICO

Visto y considerando lo dispuesto en el Reglamento de Admisión de alumnos y alumnas del Colegio Intercultural Trememn, se establece el siguiente Instructivo para el Proceso de Admisión Año 2020 para los niveles de 2° a 6° básico.

1. CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO

El Colegio Intercultural Trememn es un establecimiento educacional Particular Subvencionado con Financiamiento Compartido, no adscrito a la ley SEP (Subvención Escolar Preferencial), que imparte 1° y 2° nivel de educación prebásica, enseñanza básica y enseñanza media.

2. ¿CÓMO INCORPORARSE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2020?

- Lea detenidamente este instructivo, poniendo especial atención en los requisitos y plazos.
- Reúna la documentación y antecedentes solicitados.
- Concurra al establecimiento educacional a efectuar la prematricula con todos los documentos en original (por disposición del MINEDUC, no se aceptan fotocopias para el proceso de prematricula) de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas y de 15:00 a 16:30 horas en las fechas indicadas en este documento.
- Los estudiantes que se incorporan al proceso de admisión por cumplir con alguno de los Criterios Generales señalados en los numerales 5° y 6° del Reglamento de Admisión, deberán inscribirse en el registro habilitado en Secretaría, estampando su firma en el lugar correspondiente.

3. DEL NÚMERO DE VACANTES

En todos los niveles, los postulantes serán admitidos de acuerdo con el número de vacantes ofrecidas por el establecimiento y, lo dispuesto en el Reglamento de Postulación, Admisión y Selección 2020.

Las vacantes disponibles para el año escolar 2020 son:

Curso	Número de vacantes Actualizado al 12.08.2019
2° básico	8
3° básico	0
4° básico	0
5° básico	1
6° básico	0

4. DE LAS FECHAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- a. Lunes 02 de septiembre, se prematriculará a los estudiantes que ingresarán a los niveles de 2° a 6° básico que tengan hermanos en el Colegio.
- b. Martes 03 de septiembre, se prematriculará a los estudiantes que ingresarán a los niveles de 2° a 6° básico que sean hijos de un profesor o profesora, asistente de la educación o cualquier otro trabajador o trabajadora que preste servicios permanentes en el este establecimiento educacional.
- c. Miércoles 04 de septiembre, se prematriculará a los estudiantes que ingresarán a los niveles de 2° a 6° básico que hayan estado matriculados en el Colegio Intercultural Trememn siempre que no hayan sido expulsados del establecimiento.
- d. El jueves 05 de septiembre se actualizará en la página web institucional (www.trememn.cl) el número de vacantes disponibles una vez completado el proceso de prematriculas señaladas anteriormente.
- e. A contar del viernes 06 de septiembre, en los cursos que existan vacantes, se prematriculará a los estudiantes que ingresan a los niveles de 2° a 6° básico de acuerdo al orden de inscripción en el registro habilitado para el efecto.
- f. A contar del 02 de diciembre se recibirán los documentos de aquellos estudiantes que hayan completado el proceso de prematricula y hayan sido aceptados, según se indica en el numeral 7. de este instructivo de admisión.

5. DE LOS REQUISITOS DE PREMATRÍCULA:

Segundo a sexto básico.

Presentar los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de promoción año escolar anterior.
- Ficha de prematricula completa.
- Encuesta Clase de Religión
- Pagaré firmado ante notario por el valor anual de Financiamiento Compartido, según opción de pago que asuma la familia (se proporciona en la Secretaría).

6. DEL PROCESO DE MATRÍCULA

El proceso de admisión concluye en el mes de diciembre con la matrícula oficial del postulante que se perfecciona entregando en la Secretaría, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas y de 15:00 a 16:30 horas, los documentos que se indica:

- De segundo a sexto básico con la entrega del Certificado Anual de Estudio y del “Contrato de Prestación de Servicios Educativos” que confirman la aceptación por parte del apoderado del Proyecto Educativo Institucional.

7. DE LA COMPLETACIÓN DE VACANTES:

En todos los niveles, cuando el número de postulantes excede al número de vacantes ofrecidas, habiendo aplicado los criterios de ordenamiento del nivel respectivo, estas se resolverán en estricto orden de prelación de acuerdo con el número de inscripción en el registro habilitado para ello, como se indica:

- a. A cada postulante del listado se le asigna un número de acuerdo con el orden de inscripción;
- b. Se ordena a todos los postulantes en orden de prelación para llenar las vacantes que pudieran no ser completadas por no concluir el proceso de prematricula en la fecha y forma que establece el presente Instructivo Proceso de Admisión 2020.

8. IMPORTANTE

- Se debe completar los documentos de prematricula previo a concurrir a secretaria, descargándolos desde el sitio web www.trememn.cl enlace Admisión 2020.
- En conformidad al Reglamento de Admisión, se procederá a completar las vacantes con los alumnos en la lista de espera en estricto orden de prelación.


Orlando Córdova Muñoz
Director

